

CONVOCATORIA EXTENDA BECAS 2009

I.	DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA BECA	2
1.	Número de becas, contenido y destinos	2
II.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	2
1.	Requisitos de los candidatos	2
2.	Plazo y formalización de solicitudes	3
3.	Valoración de las solicitudes	5
III.	PRUEBAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6
1.	Pruebas de aptitud	6
2.	Calendario y resultados de las pruebas de aptitud	7
3.	Curso de comercio internacional y examen	7
4.	Entrevista personal	8
IV.	ASIGNACIÓN DE LAS BECAS	9
1.	Derechos y obligaciones de los becarios	9
2.	Dotación y pago	10
3.	Incidencias	11
V.	ENTIDADES COLABORADORAS	11
VI.	CUADRO RESUMEN	12

La presente convocatoria regula el procedimiento a seguir para la adjudicación de las becas de internacionalización de Extenda. Esta convocatoria es de carácter anual y autónoma, no rigiéndose por ninguna Base Reguladora previa.

I. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas de internacionalización de Extenda, BEXT, tienen como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional.

Este proyecto formativo está financiado por la Unión Europea. El Fondo Social Europeo contribuye al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos.

Estas becas se estructuran de la siguiente forma:

- Una **primera fase obligatoria de realización de prácticas en el extranjero**, con una duración¹ de 12 meses.
- Una **segunda fase de prácticas en una empresa andaluza** u otra entidad pública o privada cuya actividad esté relacionada con el comercio internacional. Esta fase tendrá asimismo una duración de 12 meses. Excepcionalmente la beca podrá darse por concluida al terminar la primera fase.

1. Número de becas, contenido y destinos

Se convocan **40 becas de internacionalización**.

El contenido de la beca será la realización de todos aquellos trabajos y estudios encaminados a favorecer y propulsar la internacionalización de la empresa andaluza.

Esta beca se desarrollará en las Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda en el extranjero (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Dubai, Düsseldorf, Lisboa, Londres, México D.F., Miami, Moscú, Nueva York, Ciudad de Panamá, París, Pekín, Praga, Shanghai, Santiago de Chile, Sao Paulo, Tokio y Varsovia). El resto de los destinos en el extranjero se harán públicos tan pronto se obtenga confirmación por parte de las entidades correspondientes. Estos destinos, o el número de becarios asignados a cada uno de ellos, podrá variar a lo largo del proceso de selección en función de las necesidades de cada oficina.

II. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Requisitos de los candidatos

Podrán acceder a las becas BEXT los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber nacido en Andalucía o ser ciudadano de la Unión Europea residente en la Comunidad Autónoma Andaluza desde al menos 12 meses antes de la presentación de la solicitud.
2. No padecer ninguna limitación física o psíquica que imposibilite el cumplimiento de sus obligaciones como becario.

¹ Cuando las prácticas se realicen en la sede de un organismo que no sea una Unidad de Promoción de Negocios de Extenda, la duración de las mismas podrá oscilar entre los 10 – 12 meses, dependiendo del procedimiento que rijan en cada entidad.

3. Poseer titulación universitaria superior² obtenida con anterioridad a la presentación de la solicitud de beca . Se admitirán los títulos obtenidos en universidades privadas o en el extranjero siempre y cuando estén homologados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes.
4. Conocimientos amplios del idioma inglés hablado y escrito, así como del castellano, en el caso de aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española.
5. No haber sido beneficiario de ninguna otra ayuda de contenido similar o becas de similares características (concedidas por Administraciones, Cámaras de Comercio, otros Organismos de Promoción Comercial, etc...).
6. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
7. No desempeñar ninguna actividad que impida el deber de exclusividad en caso de resultar beneficiario de la beca.
8. No realizar, durante el periodo de desarrollo de la actividad becada, ninguna actividad retribuida por cuenta propia o ajena.

Todos estos requisitos deben mantenerse hasta la fecha de finalización de la beca. En el momento de su disfrute, esta beca es incompatible con:

- La percepción de la prestación por desempleo.
- Cualquier otro tipo de beca o ayuda.
- El desarrollo de una actividad laboral regular.

2. Plazos y formalización de solicitudes

La apertura y cierre del plazo de presentación de solicitudes de las becas de internacionalización se realizará en las siguientes fechas:

CONVOCATORIA	FECHA	PUBLICACIÓN RESULTADOS
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	04 Mayo – 13 Julio	14 Julio Lista Provisional
PLAZO SUBSANACIÓN ERRORES	15-17 Julio	20 Julio Lista Definitiva

El impreso de solicitud de beca se encuentra en la página Web de Extenda www.extenda.es. La inscripción se cumplimentará on line, cuyo formulario generará un código identificativo esencial para localizar cada uno de los expedientes. Cualquier consulta relativa a la convocatoria se atenderá en el correo electrónico becas@extenda.es.

Los solicitantes deberán presentar sólo y exclusivamente la documentación que se detalla a continuación:

² Titulación universitaria superior: la que da acceso a cursos de doctorado (independientemente de que el título lo expida una universidad pública o privada).

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, con el código Id., acompañado de dos fotografías tamaño carnet.
2. Fotocopia del DNI. Los nacionales de un Estado Miembro de la Unión Europea aportarán la documentación equivalente.
3. Fotocopia compulsada³ de la titulación universitaria o del resguardo de solicitud del título. Para el caso de estudios en el extranjero, documentos que acrediten la homologación de la titulación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En ambos casos, los candidatos deben estar en posesión de la titulación exigida con anterioridad a la presentación de la solicitud de la beca.
4. Certificación de empadronamiento original o fotocopia compulsada, donde se especifique la fecha de alta en el municipio.
5. Currículum Vitae.
6. Carta de presentación donde el solicitante explique brevemente los motivos por los que le gustaría ser beneficiario de la beca.
7. Declaración expresa de no haber sido beneficiario de una ayuda similar y de no haber sido separado del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario (anexo al formulario de solicitud).
8. Cualquier otra documentación que acredite los méritos del interesado y que tengan relación directa con el comercio internacional. En el caso de los cursos, aportar original o fotocopia compulsada del título. En el caso de la experiencia, aportar certificado de vida laboral y certificado de la empresa donde se detallen las funciones del puesto.

Todos los documentos que se aporten junto a la solicitud han de ser originales o fotocopias compulsadas; en caso contrario (fotocopias simples) no se tendrán en consideración. La documentación recibida no será devuelta.

El formulario de solicitud con código Id., y la documentación requerida para participar deberá remitirse a Extenda con la **referencia BECAS**:

Agencia Andaluza de Promoción Exterior - EXTENDA,
Isla de la Cartuja, c/ Marie Curie 5, Sevilla 41092

El plazo de recepción de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del 13 de Julio de 2009. No será admitida la solicitud si es recibida por Extenda con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado, ni aún cuando haya sido previamente anunciado su envío por correo, mensajería o cualquier otro medio.

Al término del plazo se publicará una lista con la **relación provisional de solicitantes** y se concederá un plazo de **3 días laborables para la subsanación de errores** en la presentación de la documentación requerida. Transcurrido este plazo se publicará la **lista definitiva de solicitantes admitidos**. Estas listas estarán disponibles en www.extenda.es > BEXT.

Serán excluidas del proceso de admisión:

1. Aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo fijado.
2. Aquellas cuyos candidatos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

³ En caso de presentar original y fotocopia en Extenda, se verificará directamente.

3. Las que no contengan toda la documentación solicitada al término del plazo de presentación de la misma.
4. Aquellas solicitudes de las que se desprenda la existencia de maniobra fraudulenta o mala fe con el objeto de percibir las becas contempladas en esta convocatoria.
5. Aquellas solicitudes de las que se pudiera derivar una alteración de los objetivos perseguidos en la convocatoria.

3. Valoración de las solicitudes

Las solicitudes serán revisadas por el **Tribunal de Selección** para determinar su adecuación, establecer las valoraciones en función de los criterios establecidos en esta convocatoria y supervisar el desarrollo de la misma.

Dicho Tribunal estará compuesto como mínimo por dos personas de Extenda, y dos personas de la empresa responsable de la selección y formación de los candidatos y candidatas a las becas BEXT.

La evaluación de las solicitudes se hará en función de los siguientes criterios de valoración:

EXPERIENCIA LABORAL EN COMERCIO INTERNACIONAL		PUNTOS
- EXPERIENCIA LABORAL	≤ 6 MESES	0,25
	> 6 MESES - ≤ 1 AÑO	0,5
	> 1 AÑO < 2 AÑOS	1
	≥ 2 AÑOS	2
- PRÁCTICAS PROFESIONALES	≤ 6 MESES	0,15
	> 6 MESES - ≤ 1 AÑO	0,30
	> 1 AÑO	0,60
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL		PUNTOS
POR CADA CURSO DE MENOS DE 10 HORAS.		0,1
POR CADA CURSO DE 10 - 49 HORAS.		0,3
POR CADA CURSO DE 50 - 99 HORAS.		0,5
POR CADA CURSO DE 100 - 300 HORAS.		0,7
POR CADA CURSO DE MÁS DE 300 HORAS.		1,5

Para ello será necesario que el candidato aporte la documentación original o compulsada que certifique los méritos que acredita (titulación, certificados de asistencia a cursos, diplomas, certificados de empresa, vida laboral, contratos...).

En ningún caso los méritos puntuarán más de 4.

Tras la admisión y valoración de las solicitudes, el **14 de Julio se publicará una LISTA PROVISIONAL DE LOS SOLICITANTES ADMITIDOS** que mostrará las puntuaciones obtenidas. El **20 de Julio se publicará la**

LISTA DEFINITIVA. Esta lista informará también de la fecha y hora de celebración de las pruebas que comprenden el proceso de selección.

III. PRUEBAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las pruebas que comprenden el proceso de selección serán valoradas y baremadas por el **Tribunal de selección** .

1. Pruebas de aptitud

Consistirán en la realización de:

- Un **test psicotécnico** eliminatorio.
- Un examen tipo **test** eliminatorio cuyo contenido estará relacionado con el **comercio internacional** y con aspectos socioeconómicos de Andalucía.
- **Prueba obligatoria de inglés:** examen escrito y otro oral del idioma inglés. Los no nacionales deberán superar obligatoriamente además un examen escrito y otro oral del idioma castellano que no puntuará.
- **Prueba opcional de idiomas** cuando así se haya manifestado en el formulario de solicitud. Los solicitantes podrán examinarse de hasta dos idiomas opcionales entre los siguientes: alemán, árabe, chino, checo, francés, húngaro, italiano, japonés, portugués, polaco y ruso.

Los anteriores criterios de evaluación se ponderarán según la siguiente tabla.

VALORACIONES	PONDERACIONES
MÉRITOS ACADÉMICOS Y PERSONALES	40%
TEST COMERCIO INTERNACIONAL	20%
TEST DE INGLÉS	20%
IDIOMA OPCIONAL 1	10%
IDIOMA OPCIONAL 2	10%

Excepto el test psicotécnico, cada una de las pruebas que componen el proceso de selección puntúan de 0 a 10 y deberán superarse con una nota mínima de 5 puntos. Estas notas se sumarán a la puntuación ya obtenida por el candidato en función de los méritos acreditados (puntuación máxima de 4).

Para las pruebas que consten de dos partes, se calculará la media entre ambas, teniendo que obtener en cada prueba individual con un mínimo de 5 puntos.

Una vez ponderados los resultados obtenidos por cada uno de los participantes, se establecerá un ranking de puntuaciones ordenadas de mayor a menor. Las 60 mejores puntuaciones pasarán al curso de comercio exterior. Del mismo modo se establecerá una lista con 20 suplentes.

2. Calendario y resultados de las pruebas de aptitud

PRUEBAS	CARÁCTER	FECHA
TEST PSICOTÉCNICO	ELIMINATORIO	23 de Julio
TEST DE COMERCIO INTERNACIONAL	ELIMINATORIO	23 de Julio
INGLÉS / CASTELLANO PRUEBA ESCRITA / ORAL	ELIMINATORIO	23 de Julio
2º IDIOMA OPCIONAL	NO ELIMINATORIO	24 de Julio

Los candidatos podrán revisar el resultado de las pruebas eliminatorias cuando así lo soliciten y en las fechas especificadas para ello, fechas que se comunicarán en el momento de publicación de los resultados de las mismas.

Los resultados de cada prueba, así como cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de las mismas, se comunicarán a través de la página web de Extenda, www.extenda.es, y en sus oficinas en Sevilla. También pueden solicitarse en becas@extenda.es. **No se notificarán individualmente a los candidatos.**

Al finalizar estas pruebas, se publicará una lista con la relación de las 60 mejores puntuaciones, que pasarán a realizar un curso de comercio internacional con el que dará comienzo la fase final del proceso de selección.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	FECHA
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL CURSO	28 de Julio
LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL CURSO	29 de Julio

3. Curso de comercio internacional y examen

Los 60 candidatos y candidatas que obtengan las puntuaciones más altas en función de las pruebas anteriores, accederán al curso de formación en comercio internacional. En caso de igualdad de puntuaciones, el orden se establecerá atendiendo a:

- Mayor puntuación obtenida en las pruebas de inglés o
- Mayor puntuación obtenida en el test de comercio internacional o
- Mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos personales o
- Mayor puntuación obtenida en las pruebas de idiomas opcionales.

Este curso se celebrará en la provincia de Sevilla. Tendrá una duración aproximada de 9 semanas con un total de 250 horas lectivas, y durante el mismo se realizarán pruebas eliminatorias sobre su contenido. Será obligatorio asistir como mínimo al 80% del contenido total del curso para poder presentarse a las pruebas que tendrán lugar al final del mismo. Todos los participantes en el curso que hayan asistido como mínimo al 80% de su contenido total, recibirán al final del mismo un título expedido por la entidad que lo imparta, con independencia de que obtengan o no la beca.

El curso versará sobre las siguientes materias:

- Introducción al comercio internacional.
- Instrumentos de promoción del comercio internacional.
- Marketing, negociación, fiscalidad y contratación internacional.
- Logística y financiación internacional.
- Otras materias: realización de estudios de mercado, fuentes de información...

Los alumnos que hayan de desplazarse de su domicilio para asistir al curso selectivo de formación podrán recibir una ayuda económica en concepto de compensación de los gastos ocasionados, cuya cuantía queda establecida en la siguiente tabla:

PROCEDENCIA	IMPORTE
RESIDENTES EN ÁREA METROPOLITANA DE SEVILLA ⁴	800 €
RESTO	1.800 €

La citada ayuda se abonará una vez finalice el curso. Para la percepción de dichas ayudas se tendrá en cuenta el lugar de residencia que figure en el certificado de empadronamiento y será imprescindible haber asistido como mínimo al 85% del contenido total del curso.

4. Entrevista personal

Una vez finalizado el curso y el examen, los candidatos serán convocados a realizar una entrevista personal. Esta entrevista tendrá una duración aproximada de 20 minutos por persona.

El **Tribunal de Selección** tendrá la facultad de asignar las becas teniendo en cuenta los resultados de las pruebas previas, del curso y la entrevista final. El siguiente cuadro establece un resumen de las baremaciones y su peso sobre la nota final.

PROCESO DE SELECCIÓN		
VALORACIONES	PUNTUACIONES	PONDERACIÓN SOBRE NOTA FINAL
PUNTOS ACUMULADOS PREVIOS AL CURSO	SIN MÍNIMO	10%
NOTA FINAL DEL CURSO	MÍNIMO 5	60%
ENTREVISTA PERSONAL	MÍNIMO 5	30%

⁴ Área metropolitana de Sevilla: Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, La Algaba, Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Camas, Carmona, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Coria del Río, Dos Hermanas, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Olivares, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Pilas, La Puebla del Río, La Rinconada, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Sevilla, Tomares, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal y Villanueva del Alcor.

IV. ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

Tras la celebración de las entrevistas y en función de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso de selección, se publicará una relación provisional de adjudicatarios y adjudicatarias de la beca junto con el destino asignado.

La asignación de los destinos por parte del Tribunal de Selección se hará teniendo en cuenta:

- La puntuación final obtenida por el candidato o candidata.
- La adecuación de su perfil.
- Sus preferencias.

En los **dos días** siguientes a la publicación de esta relación, los adjudicatarios y adjudicatarias tendrán la **obligación de comunicar a Extenda por escrito su aceptación o renuncia al destino asignado.**

Los candidatos y candidatas a los que no se adjudique la beca habiendo superado las pruebas, pasarán a integrar la bolsa de suplentes de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la incorporación de los becarios y becarias en sus respectivos destinos, Extenda podrá organizar actividades de formación teórica y/o práctica en los que deberán participar obligatoriamente.

Extenda se reserva el derecho de dejar vacante alguna plaza/s cuando los perfiles de los participantes no se ajusten a lo requerido.

1. Derechos y obligaciones de los becarios

Los beneficiarios y beneficiarias de las becas BEXT quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

1. **Aceptación** de la beca mediante la firma de un documento donde el becario o becaria se compromete a cumplir las condiciones de la presente convocatoria.
2. **Participar en las actividades de formación teórica y práctica** que Extenda organice antes de la incorporación en destino.
3. **Obtener el visado**, permisos o autorizaciones exigidos por las autoridades del país de destino, y presentar una copia ante Extenda antes de ocupar el destino.
4. Recibir los **tratamientos sanitarios** preventivos necesarios para residir en el país de destino.
5. **Incorporación** en destino dentro del plazo fijado en el documento de aceptación, comunicándolo a Extenda.
6. Cumplir las instrucciones fijadas o que le sean transmitidas por Extenda para el desarrollo del objeto de la beca.
7. **Dedicación exclusiva** a las actividades propias de la beca, así como acatar las normas de funcionamiento del centro o entidad de destino.
8. Cumplir con los términos de la beca en tiempo y forma.
9. Notificar a Extenda cualquier cambio o incidencia que afecte al desarrollo normal del periodo formativo.

10. Elaborar y presentar a Extenda **cada 3 meses informes** donde se detallen los trabajos realizados durante cada fase de la beca. Estos informes deberán estar visados por el responsable de la entidad en la que se encuentren realizando sus prácticas, tanto en la 1ª como en la 2ª fase de la beca.
11. Entregar una **memoria final** sobre los trabajos realizados en cada fase de la beca (1 mes desde el término), que contendrá el detalle de las actividades realizadas y establecerá una valoración respecto de la misma.
12. Hacer constar la condición de becario o becaria en cualquier publicación o proyecto realizado durante el periodo de beca y como consecuencia de ésta, haciendo mención explícita de la ayuda recibida por Extenda y por el Fondo Social Europeo.
13. Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Andalucía e Intervención General de la Junta de Andalucía.

El cumplimiento de estas obligaciones da derecho a la percepción del pago de la cuantía total de la beca.

Finalizado el periodo de disfrute de la beca y con posterioridad a la presentación de la memoria final, se extenderá el pertinente certificado de aprovechamiento y cumplimiento, por parte de Extenda.

Aclaraciones:

- El becario o becaria tendrá 10 días laborables para la realización de actividades de carácter personal durante cada fase de la beca. Estos días deberán ser consensuados con su responsable en ambos casos.
- La condición de becario o becaria no generará en ningún momento relación laboral alguna con Extenda o las entidades en las que se encuentre destinado.

2. Dotación y pago

La dotación establecida para cada una de las fases de la beca es la que sigue:

1ª fase: 28.000 € brutos más un importe adicional, si procede, que variará en función del destino de la beca.

2ª fase: 12.000 € brutos, más la aportación de la entidad en la que el becario desarrolle la segunda fase de sus prácticas.

Sobre dichas cuantías se aplicarán las correspondientes retenciones de acuerdo con la normativa vigente.

El importe se abonará directamente al becario, dividido en 3 pagos por cada fase. El último abono se hará efectivo tras la finalización de ambas fases y la entrega y aprobación por parte de Extenda de la memoria final.

FASES DEL PAGO	%	FECHA
1ª FASE BECA	50%	Antes de la incorporación en destino.
	40%	6º mes de disfrute de la beca.
	10%	Entrega y aprobación por parte de Extenda de la memoria final.
2ª FASE BECA	50%	Antes de la incorporación en destino.
	40%	6º mes de disfrute de la beca.
	10%	Entrega y aprobación por parte de Extenda de la memoria final.

Además de esta dotación económica, la beca incluye:

- Billete de ida y vuelta hasta el lugar de destino (para la 1ª fase).
- Seguro de viaje y asistencia sanitaria, tanto para la 1ª fase como para la 2ª fase.
- Importe del visado.
- Préstamo de ordenador portátil (propiedad de Extenda), cuando las necesidades del lugar de destino así lo requieran (para la 1ª fase).

Cada becario dispondrá para ambas fases de una cantidad de 3.000€, para formación en idiomas o en otras materias relacionadas con su actividad. Esta formación deberá ser previamente aprobada por su superior (ya sea en primera o en segunda fase) así como por Extenda.

3. Incidencias

Ante el **incumplimiento** de los términos establecidos en esta convocatoria, Extenda podrá suspender la beca en cualquier momento, reclamando por vía pertinente la cantidad adelantada, si la hubiera.

En caso de **renuncia** a la beca por parte del becario o becaria una vez se esté desarrollando la misma, el becario o becaria deberá notificarlo por escrito a Extenda con 15 días de antelación, exponiendo detalladamente las razones de su renuncia y presentando un informe relativo al periodo formativo desarrollado. La renuncia a la beca implicará la devolución de las cantidades percibidas. De forma excepcional y previa justificación motivada por el becario o la becaria, Extenda se reserva la valoración y decisión sobre la devolución de las cantidades percibidas.

Extenda establecerá la **sustitución por suplentes**, de conformidad con los resultados de las pruebas y adecuación de los candidatos al perfil de la beca a cubrir.

El **Tribunal de Selección** resolverá todas las dudas e incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección o durante el curso de formación. Extenda, por su parte, resolverá todo lo que, haciendo referencia a la convocatoria, no se haya previsto en la misma.

V. ENTIDADES COLABORADORAS

La puesta en marcha del programa requiere la colaboración del sector empresarial, a través de la incorporación de los becarios en su segunda fase de prácticas. Esta participación es indispensable para llevar a cabo una formación de calidad completa y adecuada a las necesidades y expectativas del mercado empresarial, impulsando al mismo tiempo el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las empresas en el terreno de la internacionalización.

A esta segunda fase accederán los becarios que culminen satisfactoriamente la primera fase de la beca.

Podrán participar en este programa aquellas empresas o entidades andaluzas que tengan una relación directa con el comercio internacional o se dediquen a su estudio o investigación:

- Las empresas productoras o de servicios con planes de exportación.
- Asociaciones de empresas exportadoras.
- Empresas o instituciones dedicadas a la promoción del comercio internacional.

La aportación de la entidad al becario o becaria quedará fijada por la correspondiente convocatoria para las empresas, que se hará pública alrededor del mes de septiembre de 2009.

Las incorporaciones en las empresas andaluzas de los becarios que regula esta convocatoria, se efectuarán a partir del mes de enero de 2010.

VI. CUADRO RESUMEN

BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	
Número de becas que se convocan	40
Duración de las becas	2 fases de 12 meses cada una
Cuantía	Aprox. 28.000 € brutos para la 1ª fase y 12.000 € para la 2ª fase
Finalidad	Formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional.
Contenido de la beca	Realización de estudios y notas de mercado, resolución de consultas planteadas por empresas andaluzas, búsqueda, organización y participación en ferias internacionales, misiones comerciales, realización de agendas de contactos, análisis y detección de posibles oportunidades de negocio o inversión.
Plazo y lugar de presentación de solicitudes	Desde el 4 de mayo hasta las 14:00 horas del 13 de julio de 2009, En Extenda, Isla de la Cartuja, c/ Marie Curie 5, Sevilla 41092
Requisitos	Nacido en Andalucía o residente desde 1 año antes Título superior universitario Conocimientos amplios de inglés
Méritos	Se valorará: Experiencia en comercio internacional Masters y cursos específicos de comercio internacional Conocimiento de idiomas
Información	www.catedrasextenda.es/BEXT becas@extenda.es 902 508 525

Sevilla, 29 de abril del 2009
LA DIRECTORA GENERAL



Fdo.- Teresa Sáez Carrascosa